

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

134**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 415 de se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 415 de 2010, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; como denunciante y denunciados, don Juan Andrés Pérez Figueroa y don Nejma Lafquiri, y como denunciados, don Diego Alonso Rodríguez Salvador y don Raúl González Frutos.

Que debo absolver y absuelvo a don Juan Andrés Pérez Figueroa, don Nejma Lafquiri, don Diego Alonso Rodríguez Salvador y don Raúl González Frutos de la falta que les fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Andrés Pérez Figueroa y don Nejma Lafquiri, actualmente en paradero desconocido, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 19 de enero de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/3.973/11)